



Santiago, 15 de diciembre de 2014

Blanco y Negro S.A.
Registro de Valores N° 902

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS")
At.: Hernán López Bohner,
Intendente de Supervisión de Mercado de Valores
Presente

Ref.: Complementa Hecho Esencial

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y dando estricto cumplimiento al Oficio Reservado N° 1.523 de fecha 12 de diciembre de 2014 de esta Superintendencia (el "Oficio"), y a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 y sus posteriores modificaciones, comunicamos a ustedes con el carácter de **Hecho Esencial** respecto de la sociedad lo siguiente:

Que con fecha 14 de noviembre de 2014, Blanco y Negro S.A. ("BNSA") y Directv Televisión Chile Limitada ("Directv") celebraron un contrato de publicidad, por medio del cual Directv adquirió la calidad de auspiciador principal del equipo Colo-Colo, mediante la entrega en arriendo que le hizo BNSA de los espacios publicitarios contenidos en la indumentaria deportiva oficial del plantel oficial del equipo Colo-Colo y en una serie de letreros estáticos y otros elementos publicitarios (el "Contrato de Publicidad").

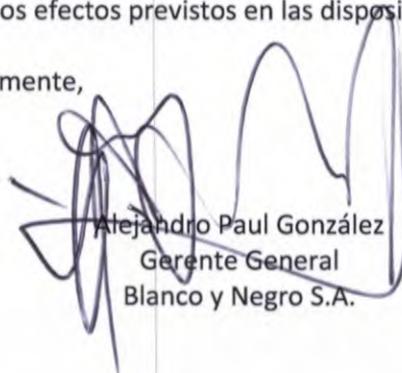
El Contrato de Publicidad entrará en vigencia el 1 de enero de 2015 y tendrá una duración de 3 años, esto es, terminará el 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, en virtud del referido contrato Directv pagará a BNSA la suma única y total de 133.500 Unidades de Fomento ("UF"), esto es, 44.000 UF por cada año de vigencia del contrato.

El Contrato de Publicidad no contempla el pago de sumas variables.

Todo lo anterior se comunica para los efectos previstos en las disposiciones antes citadas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Alejandro Paul González
Gerente General
Blanco y Negro S.A.